26 NOV. 2010

26 NOV. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 122/10 de fecha 18 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 122-013/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A NECESIDAD CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA DRAGER".

VISTO: El Memorandum PR/DBS/N° 2543/10, de fecha 15 de noviembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a necesidad con provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum MEM-0261-2010-000059 de fecha 21 de mayo de 2010, el Dpto. de Electromedicina del HC solicita la Contratación de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a necesidad con provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca DRAGER perteneciente al IPS", el mismo cuenta con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios y la Gerencia de Salud;

Que, en fecha 23 de agosto de 2010, se eleva el Dictamen UOC N° 083/10, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, para su aprobación;

Que, por Resolución C.A. N° 093-012/10 de fecha 26 de agosto de 2010, en el Art. 1° Acredita el supuesto de excepcionalidad y Autoriza el llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 41/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager", en base a a lo dispuesto por el Art. 33 inc a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" previa comunicación de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 41/10 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager", Art. 3° Dispone que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y a su difusión a través del Sistema de información de Contrataciones Publicas (SICP), así mismo, en la pagina Web del IPS, Art. 4. Comunicar a quienes corresponda y archivar-

Que, según Acta N° 159/10 de fecha 01 de noviembre de 2010, presentó su oferta la empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.,

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 122/10 de fecha 18 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 122-013/10

Que, la Comisión Evaluadora constituida para la contratación por la Vía de la Excepción N° 41/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a necesidad con provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager", en fecha 10 de noviembre de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la Firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta;

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 1304/2010, de fecha 06 de agosto de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que el presente llamado se halla incluido en el PAC 2010 con el N° de orden 564 con un monto total a contratar de Gs 1.296.125.548 (Guaraníes un mil doscientos noventa y seis millones ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho);

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 7703/10 de fecha 10 de agosto de 2010, informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 de Asistencia Médica General, presenta disponibilidad presupuestaria y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 3927/10 de fecha 10 de agosto de 2010. La contratación es plurianual por un monto total de Gs. 1.296.125.548 (Guaraníes un mil doscientos noventa y seis millones ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho) y un monto de Gs. 133.877.194 que afecta el Ejercicio 2010;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/10 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a necesidad con provisión de Repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager, conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN SECRETARIA DEL CONSEJO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 122-013/10

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto Mínimo en Guaraníes	Monto Máximo en Guaraníes
2	73171602-006	Asistencia Técnica con provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager pertenecientes al IPS	535.508.774	1.071.017.548

Descripción	Unidad de Medida	Present.	Precio Unit. c/ IVA
Savina Service Set 1 year	UNIDAD	EVENTO	1.330.991
PCB O2-FRONTPANEL	UNIDAD	EVENTO	7.568.317
DISPLAY	UNIDAD	EVENTO	3.668.684
POT	UNIDAD	EVENTO	336.082
SAVINA - POWER SUPPLY	UNIDAD	EVENTO	17.169.732
OXYTRANCE VE	UNIDAD	EVENTO	1.930.429
DISPLAY FIELD COMPLETE	UNIDAD	EVENTO	8.095.804
PBC CONTROLLER	UNIDAD	EVENTO	28.756.329
PBC O2 - VALVE	UNIDAD	EVENTO	10.351.593
CB O2 – DIAPHRAGM	UNIDAD	EVENTO	4.996.423
ENGINEDRIVER, COMPL.	UNIDAD	EVENTO	5.560.956
HORN, CPL.	UNIDAD	EVENTO	1.351.768
LOUDSPEAKER COMPLETE	UNIDAD	EVENTO	2.037.570
TSI-SENSOR	UNIDAD	EVENTO	19.351.523
VALVE ACTUATOR	UNIDAD	EVENTO	11.630.204
INSPIRATION UNIT, COMPLETE	UNIDAD	EVENTO	10.847.287
EXPIRARION VALVE	UNIDAD	EVENTO	4.864.047
FLOWSENSOR BUSHING, CPL.	UNIDAD	EVENTO	1.992.650
RADIAL FAN	UNIDAD	EVENTO	2.895.808
FRONT PANEL HOUSING	UNIDAD	EVENTO	3.726.164
SPARE PARTS (BLOW, ENGINE UNIT)	UNIDAD	EVENTO	17.851.313
VALVE UNIT	UNIDAD	EVENTO	17.877.135
CONJUNTO TARJETA MENBRANA O2	UNIDAD	EVENTO	4.996.423
CD-ROM SIDE DOOR, PANEL PC-123	UNIDAD	EVENTO	409.476
POWER SUPPLY, PANEL PC-123	UNIDAD	EVENTO	2.338.880
Hora/Hombre de asistencia técnica para Ventiladores Pulmonares de la marca Drager pertenecientes al Hospital Central	UNIDAD	EVENTO	718.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 122/10 de fecha 18 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 122-013/10

OBSERVACIÓN:

-El cobro de la Asistencia Técnica a Necesidad con provisión de repuestos será realizado sobre la suma total correspondiente a un mes.

-Para la cuantificación del tiempo trabajado se contabilizará desde que se empiece a trabajar por el equipo hasta que se termine dicho trabajo.

- En caso que el equipo deba ser llevado a la empresa para su reparación, la empresa deberá informar la cantidad de horas que serán necesarias para la reparación las cuales deberán ser previamente autorizadas por el jefe de la Sección Electromedicina correspondiente

Monto Total Adjudicado IVA INCL: Gs 1.296.125.548 (Guaraníes un mil doscientos noventa y seis millones ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho).

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Dpto. de Electromedicina del IPS será el administrador del contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo..

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.